



OFICIO No. SC.ICI.DCCP.G.13. 1013337

Guayaquil, a 22 MAY 2013

Señor
ERNESTO WLADIMIR RANGEL LUZURIAGA
Representante Legal de
GLOBALTRACO S.A.
GALÁPAGOS, SAN CRISTÓBAL, GONZALO MORALES y FEDERICO GARCÍA
Teléfono: 052520433
Ciudad: -

De mi consideración:

En atención a la comunicación s/n ingresada con trámite No. 21880 de 08.05.2013 en la que solicita se exonere a su representada de la implementación de las normas NIIF debido a que se continuará con el proceso de cancelación, se le comunica que en los párrafos 3.8 y 3.9 de la Sección 3: Presentación de Estados Financieros de las NIIF para las Pymes, se establece lo siguiente:

"3.8. Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes o partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

3.9 Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.⁶

Por lo tanto, si la compañía va a continuar con el proceso de cancelación mencionado no le corresponde presentar los Estados Financieros del 2012 bajo NIIF, sino que debe iniciar el trámite de disolución voluntaria anticipada.

Particular que se le comunica para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

ECON. GLADIS ALARCON VALENCIA
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO

GAV/MHAG
Exp.: 29777